



Gobierno Municipal de Buin

Recursos Humanos

30 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3083 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Día del Cachureo", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO; aprobado por Decreto ALC. N° 28 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.15 – Día del Cachureo**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 874 (02/12/2022) Y la Solicitud de Contratación a Honorarios N° 143, enviado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, al Administrador Municipal, autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa Día del Cachureo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios: **Acciones tendientes a la información, gestión y supervisión de Operativos Vecinales denominados Día del Cachureo**; en el marco del Programa Buin Recicla 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Sofía Carolina Ortiz Rojas		570.000.-	01/12/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.15 – Día del Cachureo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA/GMG/VVS/IR/ans

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde